Estudio del Sector

Objeto: "*Adquirir un computador portátil con pantalla táctil con destino a la Rama Judicial Nivel Central.*"

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado 2
A. Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 2
B. Variables económicas que afectan el proceso 3
C. Análisis sector de interés 6
D. Integrantes de la cadena productiva 9
E. Marco regulatorio 10
2. Análisis de la oferta y demanda 11
A. Asociaciones del sector 11
B. Estudio de la oferta: Proveedores 12
C. Estudio de la demanda 14
3. Estudio de mercado 19
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 19
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo 20
A. Análisis de bienes relevantes 20
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 21
C. Implementación Decreto 142 de 2023 22
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 24
5. Conclusiones 29

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la Guía para la elaboración de estudios del sector 2025, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

No obstante, es de mencionar que la Guía para la elaboración de estudios del sector 2025 establece que, en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del Estudio de Sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, al tipo de contrato y a los riesgos identificados.

En tal sentido, en esta modalidad de selección la guía informa que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales del sector tales como la definición de su participación en el PIB industrial, ya que se trata de un análisis acotado a las condiciones específicas del bien o servicio.

Así las cosas, el presente documento se enfoca en revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares y un estudio de mercado solido que reúne información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El presente proceso se encuentra incluido dentro del sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo E (Productos de uso final), las cuales son empresas que

prestan el servicio de compra y venta de bienes para uso final, estos servicios los prestan en su mayoría empresas privadas, entre otros.

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
43211508	Computadores personales

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[1]

B. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato.

Para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes de uso final en toda la economía nacional; la TRM afecta el valor de las importaciones de equipos tecnológicos, especialmente aquellos con componentes o fabricación internacional; el valor del SMMLV considerando la contratación de personal técnico para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes a adquirir; y finalmente se deben considerar las variables internacionales como las relaciones comerciales entre países, que pueden influir en la disponibilidad, tiempos de entrega y costos de los equipos tecnológicos..

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen[2].[2] Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. En tal sentido, a continuación se relaciona el comportamiento histórico de la variación del IPC:

AÑO	IPC %
2020	**1,61%**
2021	**5,62%**
2022	**13,12%**
2023	**9,28%**
2024	**5.20%**
2025	**5,10%**

Fuente: Banco de la Republica[3]

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas

1 Clasificador de Bienes y Servicios. (2024, octubre 23). Gov.co. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios
2 (S/f). Gov.co. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion
3 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

(1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE[4]

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.



4 TrendTIC. (2025, marzo 6). Colombia: El 35% de las nuevas empresas son lideradas por mujeres. Trendtic.cl; trendTIC. https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/

Fuente: elaboración propia Notebook, DANE

La anterior gráfica resume la inflación en Colombia para el cierre de 2025, mostrando una variación anual del 5,10% (frente a 5,20% en 2024), con descenso mensual de 0,2% en diciembre. Incluye inflación anual por sectores y mensual de noviembre (0,7%).

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento.[5]

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: Consultor Contable[6]

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.[7]

El promedio anual de fin de año para (2022, 2023,2024 y 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (año)	TRM Promedio Anual	TRM fin de Año
2025	4052,86	3706,97
2024	4073,75	4409,15
2023	4330,14	3822,05
2022	4257,12	4810,2

5 Herrera Paula. El salario mínimo: aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses
6 Salario mínimo historico. (s/f). consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/
7 Salario mínimo historico. (s/f). consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF. Recuperado el 11 de septiembre de 2025, de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

Promedio anual y fin de año TRM[8]. Banco de la Republica

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.



En este orden de ideas en el presente estudio del sector la TMR por el periodo de tiempo que ingiere la compra de los bienes a adquirir, lo cual podría representar afectaciones conforme a los eventos que se puedan presentar en el mundo.

VARIABLES INTERNACIONALES: Los bienes contemplados en el contrato, tienen una dependencia de insumos internacionales para la fabricación de tecnología en Colombia puede afectar la producción principalmente por riesgos en la cadena de suministro global, fluctuaciones en los costos de materias primas y la exposición a cambios regulatorios, logísticos y de divisas.

Los riesgos internacionales más concretos en la adquisición de un ordenador en Colombia incluyen aumentos de precios del 20-50% por aranceles de EE.UU. (10-30%) a componentes chinos, taiwaneses y coreanos, que pasan por rutas vía Panamá o EE.UU., afectando marcas como HP, Lenovo, ASUS y Dell.

Escasez de Chips y Memoria

Tensiones en Taiwán (productor del 64% de chips globales vía TSMC) amenazan interrupciones en procesadores y GPUs, sumado a escasez actual de DRAM/flash y RAM por demanda de IA, elevando costos en 15-18% del precio de un PC y retrasando entregas hasta 2027.

La inteligencia artificial (IA) ha impulsado una escasez global de componentes clave para computadoras, como memoria RAM y SSD, afectando directamente la comercialización en Colombia mediante mayores precios y menor disponibilidad. Esto se debe a la priorización industrial de chips para servidores de IA, lo que reduce el suministro para PC convencionales[8].

Causas principales

- **Demanda de IA** : Fabricantes desvían producción de DRAM/RAM tradicional hacia HBM (memoria de alto ancho de banda) para centros de datos de IA, elevando costos 40-70% en 2025-2026.[9]

- **Impacto en Colombia/LATAM** : Dependencia de importaciones amplifica el efecto; Marcas como Dell y Lenovo reportan subas trimestrales 10-20%, cotizaciones cortas y retrasos en stock para configuraciones como 32GB RAM[10].

- **Crecimiento PC 2025** : Los envíos globales subieron 9% (279M unidades), pero la escasez 2026 frena las expectativas, priorizando gama alta[11].

Efectos en Comercialización Colombia

- **Precios alza**: Aumentos en laptops (ej. 32GB configs tensionadas), afectado compras corporativas/gubernamentales como las de la Rama Judicial.

- **Demoras en suministro**: Menor stock local, más "a pedido", impactando licitaciones y onboarding empresarial en Bogotá y regiones.

- **Estrategias industria**: Fabricantes limitan producción baja/media para proteger márgenes; en Colombia, programas educativos como Computadores para Educar enfrentan retos similares. [12]

8 https://itwarelatam.com/2026/01/12/omdia-el-mercado-de-pc-crecio-un-9-en-2025-pero-la-falta-de-componentes-empana-el-2026/

9 https://www.infobae.com/tecno/2026/02/01/alertan-sobre-escasez-de-memoria-dram-en-pc-y-smartphones-por-el-crecimiento-de-la-ia/

10 https://bord.co/blogs/escasez-ram-ssd-2026-32gb-onboarding-latam

11 https://itwarelatam.com/2026/01/12/omdia-el-mercado-de-pc-crecio-un-9-en-2025-pero-la-falta-de-componentes-empana-el-2026/

12 https://bord.co/blogs/escasez-ram-ssd-2026-32gb-onboarding-latam

La crisis persiste hasta 2027 por cautela en nuevas fábricas; En Colombia, se mitiga con compras anticipadas o alternativas de baja especificación[13]

Impactos Logísticos y Geopolíticos

Disputas EE.UU.-China y conflictos regionales (ej. Mar Rojo) generan desabastecimiento de GPUs y laptops, con stock agotado en Colombia y priorización de modelos básicos; importadores reportan incrementos "sin precedentes" y buscan diversificar a Vietnam/India.[14]

C. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo exponer las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

En tal sentido, el mercado de computadores en Colombia muestra un crecimiento sostenido, con portátiles alcanzando USD 1,31 mil millones en 2024 y proyectando una CAGR del 5,6% hasta USD 2,14 mil millones en 2034, impulsado por digitalización, teletrabajo y demanda de IA. El segmento de informática genera US$1,4 millones en 2025, mientras que las computadoras de escritorio repuntan en USD 69 millones en 2024 tras un +59% anual, priorizando la alta gama con procesadores potentes y pantallas avanzadas. Las innovaciones clave incluyen PC con IA (NPU de 40+ TOPS, como HP Omnibook con Intel Core Ultra y 20 horas de batería), pantallas OLED 3K/4K de 120-240Hz y refrigeración vapor para juegos/productividad.[15]

Cambios Tecnológicos y Diversidad de Productos

La integración de IA en el 80% de las PC hacia 2028 transforma las especificaciones: mínimo 16-32GB RAM LPDDR5X, 1-2TB SSD PCIe 4.0, procesadores Intel Core Ultra/Snapdragon X Elite y teclas Copilot para optimización automática. Diversidad abarca ultraligeros (Zenbook S16), gamers (RTX 5090, 18" Mini LED) y sostenibles con baterías

[13] https://www.infobae.com/tecno/2026/02/01/alertan-sobre-escasez-de-memoria-dram-en-pc-y-smartphones-por-el-crecimiento-de-la-ia/
[14] https://logisticaaldia.com/como-afecta-la-geopolitica-a-la-cadena-de-suministro-en-2025/
[15] https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-portatiles-en-colombia

78Wh+, atendiendo profesionales, educación y gaming. Marcas como HP, ASUS, Lenovo y Dell lideran con Windows 11 Pro preinstalado y WiFi 802.11ax.[16]

D. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva de la industria de comercialización de computadores se compone de varias etapas clave que abarcan desde la concepción de la idea hasta la entrega del producto final al consumidor

La cadena productiva de comercialización de computadoras portátiles en Colombia inicia con la fabricación global en Asia (China, Taiwán, Vietnam, India y Tailandia), donde empresas como Lenovo, HP, ASUS, Dell y Acer producen el 90% de los dispositivos, diversificando plantas ante aranceles de EE.UU. para mitigar riesgos[17].

- Producción y Componentes: Ensamblaje en fábricas asiáticas con chips de TSMC (Taiwán), memorias y baterías de Corea/China; exportación vía contenedores marítimos a puertos como Buenaventura o Cartagena, o rutas aéreas para alta gama[18].

- Importación y Distribución: Llegada a centros logísticos en Bogotá, Medellín y Cali; importadores como Tecnoplaza, Alkosto y Falabella gestionan aduanas (aranceles 0-5% vía TLC), almacén y distribución nacional por courier o terrestre[19].

- Comercialización: Venta B2B (empresas, gobierno vía Colombia Compra Eficiente) y B2C en retail (Éxito, Ktronik, EcoCómputo); programas como Intel Gaming Exchange impulsan renovación con descuentos y reciclaje de 3,2 toneladas anuales[20].

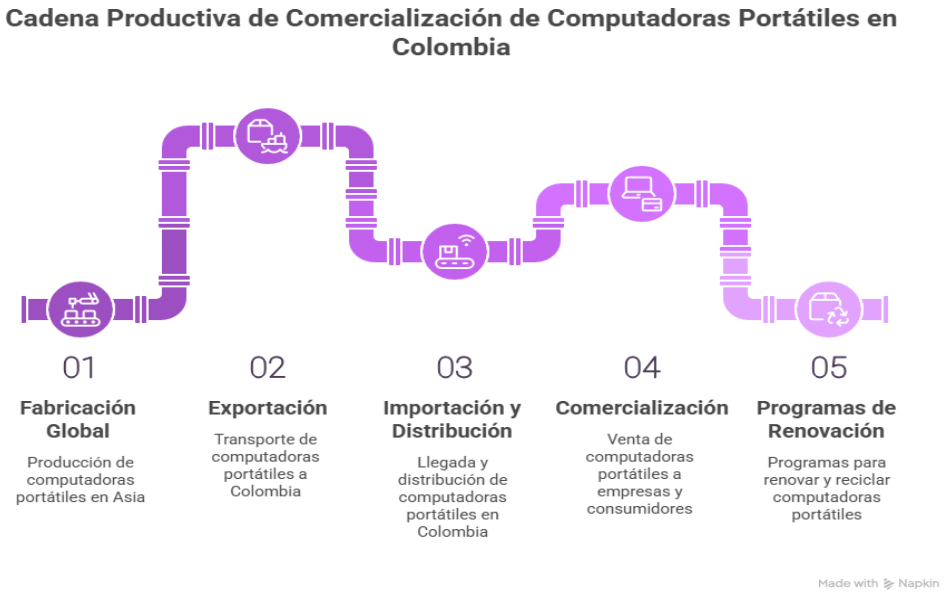
16 https://www.elcolombiano.com/tecnologia/portatiles-con-inteligencia-artificial-innovaciones-colombia-GD29197256

17 https://reseller.lat/el-mercado-de-pc-crece-9-en-2025/

18 https://reseller.lat/el-mercado-de-pc-crece-9-en-2025/

19 https://ecocomputo.com/noticias/intel-gaming-exchange-regresa-a-colombia/

20 https://ecocomputo.com/noticias/intel-gaming-exchange-regresa-a-colombia/



Fuente: Elaboración propia con IA.

E. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 2430de 2024 Art. 45	El cual modifica el artículo 99 de la 270 de 1996, requiere autorización de sala, contratos que superen los 2.000 SMLMV.
Decreto 1076 de 2015.	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Acuerdo PCSJA-12247 de diciembre de 2024.	Por el cual se desagrega el presupuesto de gasto de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

Reglamentación	Descripción
Resolución 3795 del 24 de enero de 2025 – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.
Acuerdo PCSJA20-11700 del 23 de diciembre de 2020	Por medio del cual se adopta el Manual Único de Funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Acuerdo PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026	Por el cual se desagregan parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2026.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, la comercialización de computadores en Colombia, incluyendo los equipos portátiles, no cuenta con gremios exclusivos para este nicho específico, sino que se agrupa bajo asociaciones del sector de software, que representan a productores, importadores y distribuidores, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

Asociación	Página Web Oficial	Rol Principal
Fedesoft (Federación Colombiana de la Industria del Software y TI)	https://fedesoft.org	Representa distribuidores de hardware y software, lobby en contratos públicos.
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT, vía ACIS)	https://www.acis.org.co	Agrupa comercio de computadores y periféricos, participa en regulaciones aduaneras.
Asociación de Usuarios de Computadores (ASUCOM)	https://abcdeloscomputadores.com	Defiende importadores y usuarios en estándares de calidad y comercio.

Asociación	Página Web Oficial	Rol Principal
Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE)	https://www.ccce.org.co	Impulsa ventas online de portátiles y logística B2B/B2C.

FUENTE: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/[21]

Estas asociaciones y gremios juegan un papel crucial en la regulación, formación y fortalecimiento de la profesión en el país. Además, organizan congresos, eventos y actividades de formación para que los psicólogos se mantengan actualizados en su campo.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en el segmento venta de los bienes antes mencionados. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones privadas y/o empresas especializadas.

Una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en la sección G, división 47, en la subclase 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.), se evidencia que existen pluralidad de oferentes que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada. A continuación, se presentan algunas de ellas:

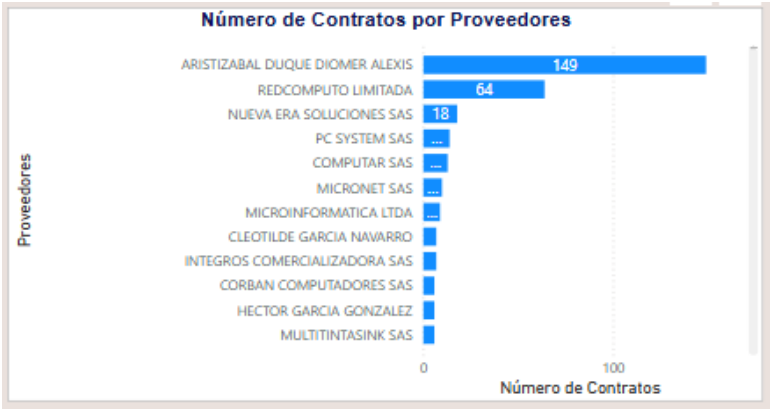
RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
COMPUFACIL S A S	800147578	G4741	Comercio al por menor de computadores.
DELL COLOMBIA INC	830035246	G4741	Comercio al por menor de computadores.
ESRI COLOMBIA SAS	830122983	G4741	Comercio al por menor de computadores.
ISHOP COLOMBIA SAS	900277370	G4741	Comercio al por menor de computadores.
MAC CENTER COLOMBIA SAS	900311581	G4741	Comercio al por menor de computadores.
XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	901530638	G4741	Comercio al por menor de computadores.
COLOMBIANA DE COMERCIO SA	890900943	G4741	Comercio al por menor de computadores.
RM SISTEMAS SAS	800024938	G4741	Comercio al por menor de computadores.
LINEADATASCAN SA	800027927	G4741	Comercio al por menor de computadores.

21 https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	800079939	G4741	Comercio al por menor de computadores.
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	800143512	G4741	Comercio al por menor de computadores.
QAP INGENIERIA SAS	800154698	G4741	Comercio al por menor de computadores.
ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	800173111	G4741	Comercio al por menor de computadores.
LINALCA INFORMATICA SAS -BIC	800188299	G4741	Comercio al por menor de computadores.
MES DE OCCIDENTE SAS	800189839	G4741	Comercio al por menor de computadores.
COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	800253616	G4741	Comercio al por menor de computadores.
REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	802014278	G4741	Comercio al por menor de computadores.
BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	802019035	G4741	Comercio al por menor de computadores.

Por otro lado, según la consulta realizada en el MAE, se evidenció que los principales proveedores que han contratado con el estado en procesos similares al del presente objeto contractual son los siguientes:





Como resultado de la búsqueda realizada en las bases de datos del MAE, se evidenció que ninguna de las principales empresas, tanto por cuantía como por cantidad de contratos, ha celebrado contratos con la Rama Judicial. s.

C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Es necesario indicar que actualmente existe el [Acuerdo Marco de Precios] denominado [Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III], con referencia [CCE-280-AMP-2021]. La entidad no utiliza este catálogo para suplir su necesidad, ya que no incluye las características técnicas requeridas para el bien a adquirir. Por ende, se opta por otra modalidad de contratación.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama no se cuenta con registros de adquisiciones de computadores portátiles con pantalla táctil en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

No obstante, a continuación, se enuncian los contratos más recientes de adquisición de computadores portátiles convencionales:

Contrato	Objeto	Valor Contrato	Vigencia	Producto o resultado obtenido
207-2023 (OC 123473)	Adquirir computadores de escritorio y portátiles para empleados y funcionarios del Nivel Central	274.978.060,00	2023-2024	62 equipos -- Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 HP Elite Book 645 14 inch G10 Notebook PC
2022-267 (OC 102023)	Adquisición de computadores portátiles para jueces de los despachos judiciales de la Seccional Bogotá-Cundinamarca de la Rama Judicial	3.996.633.088	2022	1024 computadores portátiles de 14 pulgadas HP ProBook 445 G9 AMD Ryzen 3 5425U4, bases refrigerantes para portátiles, teclados y mouse alámbricos para cada uno de estos equipos.
2023-113 (OC 116548)	Adquirir computadores portátiles para despachos judiciales de la Rama Judicial	3.994.416.959,34	2023-2024	1182 PORTATIL ACER TRAVEL MATE P4 TMP414-52-59HE 1182 COMBO TECLADOS INALAMBRICOS XUE 1182 BASES PARA PORTATIL XUE
2023-114 (OC 116549)	Adquirir computadores portátiles con destino a las Altas Cortes	93.960.970,55	2023	24 computadores portátiles marca ASUS de 14 pulgadas, los cuales incluyen teclados, mouse y bases refrigerantes para portátiles. Igualmente, el servicio de instalación del software de propiedad de la Entidad (Antivirus ESET EndPoint Security, Office 2019, Rapid7, DLP Safetica, EndPoint IVANTI).

Contrato	Objeto	Valor Contrato	Vigencia	Producto o resultado obtenido
2023-207 (OC 123473)	Adquirir computadores de escritorio y portátiles para empleados y funcionarios del Nivel Central	274.978.060,00	2023-2024	62 computadores portátiles de 14" marca HP, con combo de teclado, mouse y base, cada uno de los portátiles cuenta con las certificaciones de Epeat Gold, Energy Star y Estándar Militar MIL-STD 810G.

Contratación otras entidades

Para analizar la demanda en el mercado para la adquisición de útiles de escritorio, se realizó consulta en Datos Abierto donde se encontraron 60 contratos ejecutados con 42 empresas. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

Consulta 1	
Nombre Entidad	CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO
ID Contrato (Secop)	CM-PZA-MC-7-2025
Descripción del Proceso	Adquirir equipos de cómputo portátiles (laptops), junto con sus licencias de uso correspondientes y los periféricos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, así como accesorios para impresoras.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Valor del Contrato	39.958.000
Resultado consulta del proceso	Se identificó que las que la ficha técnica de los computadores es general donde se indica únicamente: • Procesador de 6 núcleos, Frecuencia máxima hasta 4.40 GHz • Memoria RAM de 16 GB DDR4 y/o DDR5 • Disco Solido de 512 GB se evidencia compra otro tipos de accesorios
Consulta 2	
Nombre Entidad	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo
ID Contrato (Secop)	MC-VLL-0055-2025
Descripción del Proceso	Adquirir equipos de sistemas, incluyendo computadores portátiles y tabletas, y software con el fin de fortalecer las capacidades técnicas, formativas, administrativas y de intervención comunitaria de los centros de formación del sena participantes en el proyecto "implementación de una metodología integral de intervención para el desarrollo participativo de hábitats rurales productivos de la región del pacífico colombiano - fase i", garantizando el soporte tecnológico necesario para el desarrollo.

	Al final solo se presenta oferta un solo proveedor.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Valor del Contrato	71.845.644
Resultado consulta del proceso	Se evidencio una adquisición por mínima cuantías donde se solicitan características técnicas especificas como: equipo portátil con procesador de arquitectura x64 bits y NPU embebido de 12 TOPS, lanzado en Q1 de 2025, con al menos 12 núcleos, 14 subprocesos, 12 MB de caché y frecuencia de rendimiento de 5.3 GHz o superior, potencia base mínima de 15 W. Memoria RAM de 16 GB DDR5 y almacenamiento SSD M.2 2230 de 512 GB PCIe Gen4.Incluye BIOS con borrado seguro de datos, gestión avanzada de seguridad, detección de ataques de firmware, alerta de manipulación, verificación de la imagen de BIOS fuera del host, gestión térmica con múltiples modos y registro de intrusiones en el chasis. Sistema operativo Fecha de vigencia: Windows 11 Home/Pro o superior en español. Pantalla LCD de 14”, resolución 1920x1200, IPS, LED-backlit, 300 nits. Cámara FHD con obturador de privacidad y micrófono digital con reducción de ruido. Puertos: dos USB 3.2 Gen 1 Tipo-A, un Thunderbolt 4 (40 Gbps), HDMI 2.1, RJ-45 (1 Gbps), ranura para guaya de seguridad y conector de audio combo. Wi-Fi 6 BE202 (2.4/5/6 GHz, hasta 2400 Mbps) y Bluetooth 5.3. Tarjeta de red Gigabit Intel y tarjeta de video con al menos 3 GB GDDR5. Batería con carga rápida (80% en 1 hora), peso máximo 1.5 kg. Teclado iluminado resistente a derrames, touchpad multi-touch. Cumple con estándares de sostenibilidad y resistencia: materiales reciclados, certificaciones ISO 45001, ISO 50001, IEEE 1680.1-2018, pruebas MIL-STD 810H, libre de halógeno y arsénico, fabricante miembro de DMTF Board Member. Seguridad con chip TPM 2.0 FIPS 140-2/TCG, borrado seguro y gestión avanzada de BIOS. Certificaciones ENERGY STAR, EPEAT Gold y TCO 9. Se entrega con adaptador de alimentación, cable y embalaje reciclable al final solo se presenta oferta un solo proveedor.
Consulta 3	
Nombre Entidad	MUNICIPIO DE PALERMO HUILA
ID Contrato (Secop)	IP-031-2025
Descripción del Proceso	Compra de siete (7) computadores portátiles de alto rendimiento, para ser entregados como incentivo al reconocimiento al mejor estudiante de grado once (11) de las instituciones educativas oficiales del municipio de

	Palermo - huila que obtengan los mejores puntajes en las pruebas sabre 11 realizadas por el icfes, en cumplimiento del acuerdo municipal no. 100.43.018 de 2025.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$ 28.000.000
Resultado consulta del proceso	En el análisis se comprobó, una adquisición por la mínima cuantía que se realiza con bienes de características uniformes y estipulando la adjudicación del contrato a modo de bolsa agotable, La ficha técnica requerida fue la siguiente: protatil g7: procesador: amd ryzen 7 7735hs — 8 núcleos, 16 hilos; frecuencia base ~ 2.3 ghz, turbo hasta ~ 4.3 ghz. gráficos: gráficos integrados amd radeon 680m. memoria ram: 16 gb ddr4 (soporta hasta 64 gb) — ideal para multitarea, bases de datos, máquinas virtuales, etc. almacenamiento: ssd m.2 nvme de 512 gb. pantalla: 14″, resolución wuxga (1920×1200), panel ips, buen brillo y ángulos de visión. sistema operativo: windows 11 profesional + licencia de office 2021 + antivirus x 4 años puertos / conectividad: incluye ethernet (rj-45), hdmi, usb-c, usb-a, conector combinado de audio/micrófono. Otros detalles: diseño compacto y ligero(unos 1.38 kg), chasis metálico. al final solo se presenta oferta un solo proveedor.
Consulta 4	
Nombre Entidad	MUNICIPIO DE SOATA
ID Contrato (Secop)	MS-MC-038-2025
Descripción del Proceso	Adquisición de computadores portátiles para exaltar a los estudiantes con mejor puntaje en las pruebas sabre de las instituciones educativas del municipio de soatá, como incentivo para promover el acceso a la educación superior
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$ 9.956.000
Resultado consulta del proceso	Se constató que en la oferta se estableció un valor techo de 9.956.000 donde se presentaron dos oferentes y la mejor oferta realizo un descuento del 10% para 4 computadores, igualmente se destaca que el proceso fue limitado a MiPymes. Se estipulo como plazo de entrega 5 dias. Ficha técnica solicitada: computador portátil: procesador intel core i5 13420h tarjeta gráfica específica intel® iris® xe graphics capacidad de disco: estado sólido ssd 512 gb memoria ram: 16 gb sistema operativo: windows 11 pro tamaño pantalla: 15,6” pulgadas cámara web integrada: resolución hd tipos de puertos entradas y salidas: entrada

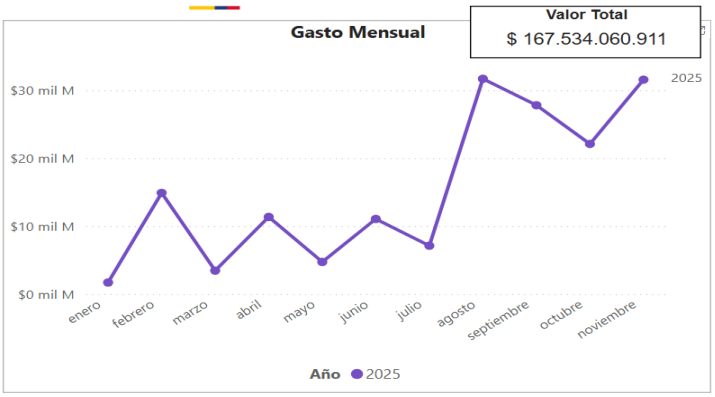
	tarjeta sd = 1 puerto hdmi = 1 puerto usb = 3 salida de audífonos = 1 conectividad: bluetooth, usb, wifi fuentes de alimentación de energía: batería recargable interna duración de la batería: 7,5 horas aproximadas garantía: 12 meses

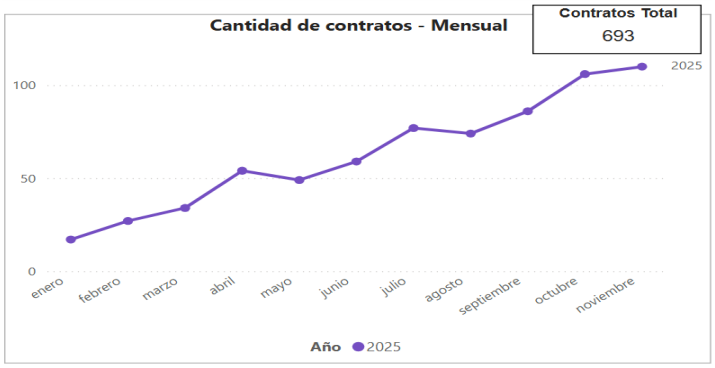
Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Así mismo de los 37 contratos que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que el 100% de las contrataciones se concentran en la modalidad de Mínima Cuantía, como se puede observar en la siguiente tabla:

Modalidad de Selección	N° Procesos	% Par.
Mínima cuantía	37	100%
TOTAL	**37**	**100%**

Por otro lado, en la plataforma MAE de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que se celebraron un total de 693 contratos para un total de más de $167.534 millones de pesos aproximadamente, siendo el mes noviembre, el mes con mayor gasto para este tipo de procesos con un total de aproximadamente $33.908 millones de pesos y la celebración de 168 contratos, como se muestra a continuación:





3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizo envío de correo electrónico a más de 10 empresas de manera directa de las cuales se recibieron dos cotizaciones pasado el tiempo para aportar información (6 días).

Para iniciar, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor del computador mediante solicitud por correo institucional, tomando como base el anexo de especificaciones técnicas suministrado por la unidad solicitante. Este anexo contiene las características técnicas del equipo requerido, características técnicas mínimas que deben cumplir los equipos a adquirir, conforme a las necesidades de la entidad.

Como resultado, se recibieron dos cotizaciones. En el siguiente cuadro se registran los 2 proveedores con los respectivos valores cotizados:

	valor cotizado	
IDHMSOFTWARE	$	14.794.080
SOLARIUM ENERGY	$	14.399.000
	$	**14.596.540**

Dado que solo se recibieron dos cotizaciones que cumplían con el anexo técnico, se procede a estimar el valor del presupuesto oficial a partir del promedio simple de dichas cotizaciones.

En este sentido, el presupuesto estimado del proceso de contratación es de hasta **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($14.596.540),** incluido I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

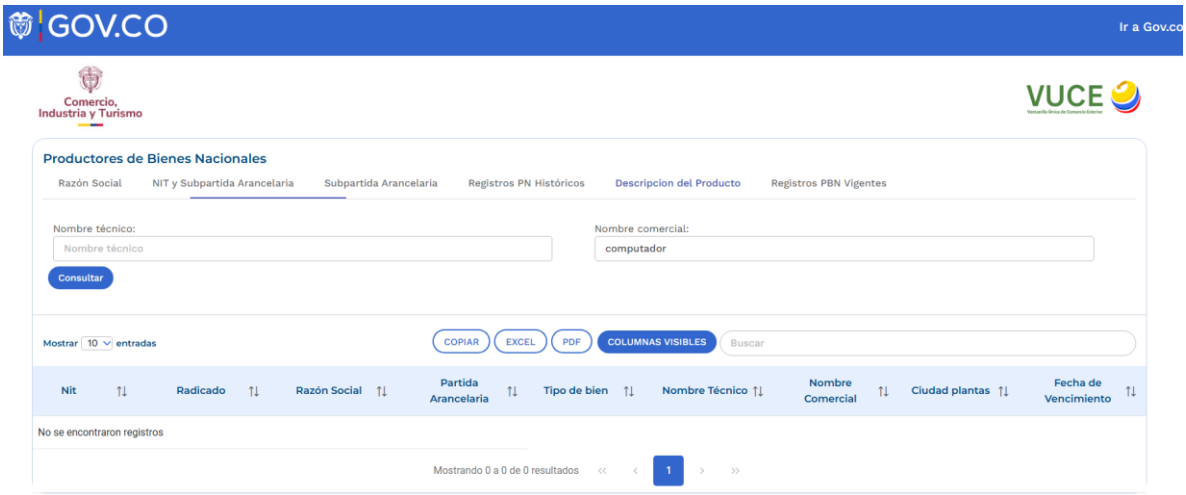
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la adquisición de bienes. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que en los mismos a adquirir no se encuentra en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, con las descripciones técnicas completas.



De igual manera la entidad procede a definir los bienes nacionales relevantes tomando en cuenta la metodología creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública implementada en los documentos tipo como buena práctica contractual, para lo cual se demuestra cuáles son los bienes que tienen mayor peso en el presupuesto oficial del proceso de contratación y frente a los cuales se verificó si están o no registrados en el "Registro de Productores de Bienes Nacionales".

Conforme a lo anterior, se demuestra que para este proceso de contratación no existen bienes nacionales relevantes y para el otorgamiento del criterio de desempate se realizará para aquel que se comprometa a vincular más del **40%** del personal con nacionalidad colombiana.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- "Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró

la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas."[22]

- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"[23]
- "Los resultados también revelan que, en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."[24]
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."[25]

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de equipos tecnológicos de seguridad que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para MiPymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora

22 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?

23 https://urosario.edu.co/en/node/44241

24 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf

25 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como MiPymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, así mismo en el presente proceso no se requiere equipo de trabajo para la ejecución del objeto contractual. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los bienes previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que se requiere un solo item. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso[26].

[26] Decreto 444 de 2023

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[27].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

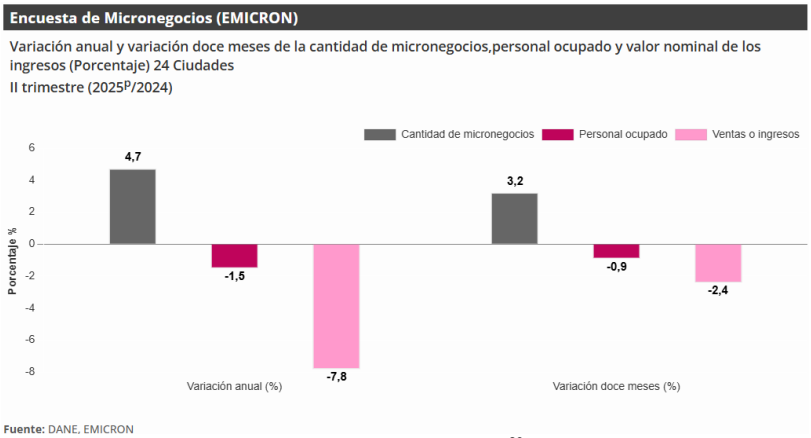
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

27 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

En el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó en un 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó con un menos -1,5%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron con un menos -7,8% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[28]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2025 fueron:

- manufacturera con menos -0,6 puntos porcentuales.
- Alojamiento y servicios de comida -0,2 puntos porcentuales.

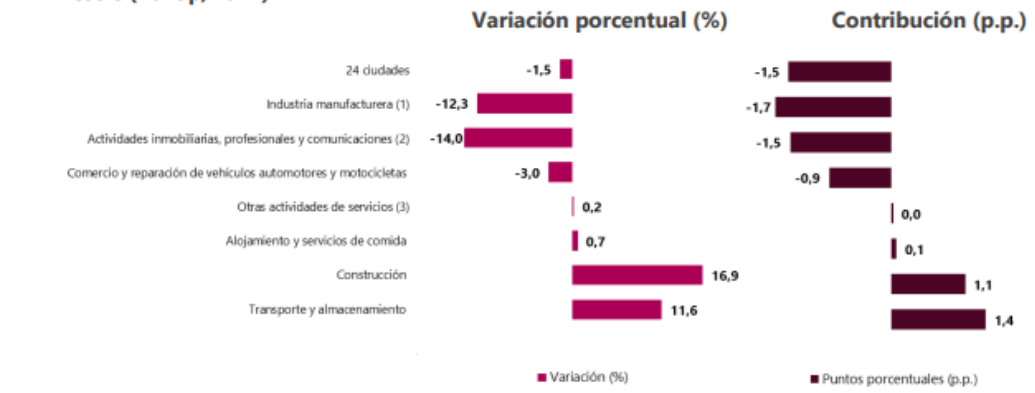
Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2025 fueron:

- Transporte y almacenamiento con 2,2 puntos porcentuales.
- Construcción con 2,0 puntos porcentuales.
- Otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas el cual presenta una variación porcentual negativa con el -0,9% con una variación porcentual del menos -0,3%.

[28] DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[29]

En cuanto a las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2025 fueron:

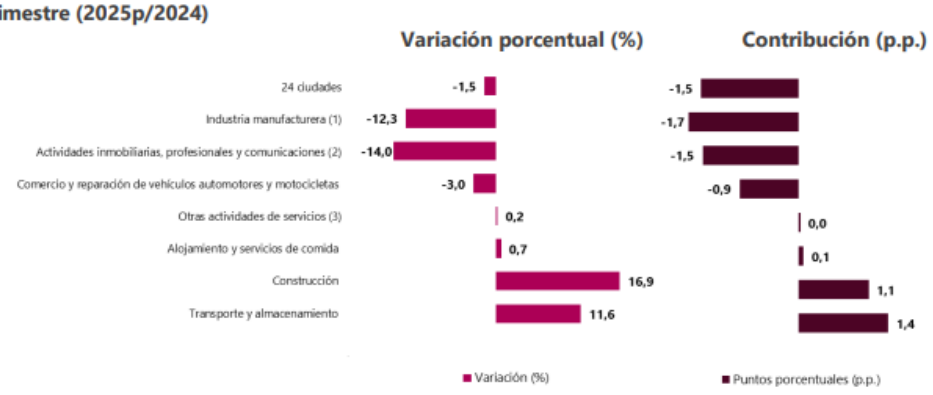
- Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.)
- Construcción (2,0 p.p.)
- Otras actividades de servicios (0,7 p.p.).

Las actividades económicas que contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron:

- Por su parte, Industria manufacturera (-0,6 p.p.)
- Alojamiento y servicios de comida (-0,2 p.p.)

[29] De, T., II. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IItrim2025.pdf

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[30]

Según la publicación realizada en la página web el nuevo siglo el día 26 de junio de 2025 las MiPymes lideran el crecimiento económico en el cual las MiPymes constituyen el 90 % del tejido empresarial colombiano, siendo un pilar silencioso pero esencial de la economía, las cuales representan el talento regional, generan empleo directo y aportan bienestar a miles de hogares.

En año 2025, el enfoque no es solo se enfoca en el reconocimiento, sino de acción estratégica. Como señala Édgar Felipe Arcila, presidente de la APPCE: “Cada producto colombiano refleja una historia y una apuesta por el país. Comprar conscientemente es decidir el futuro”.

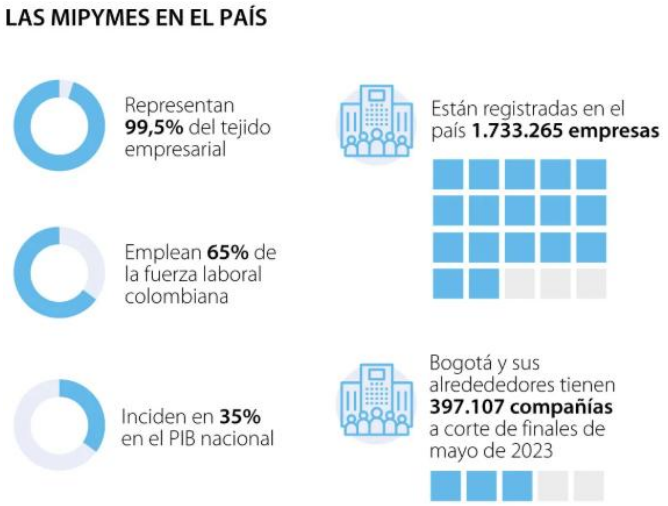
Según el DANE, en el primer trimestre de 2025 la economía nacional creció un 2,7 %, impulsada por el consumo privado y sectores como el comercio con un 3,9 % y el agro con un 7,1 %. Las MiPymes, por su parte, mostraron un crecimiento destacado del 8,3%, gracias a la digitalización, la conectividad y el acceso a herramientas tecnológicas antes reservadas a grandes empresas.

Plataformas como mipymestore.com, promovidas por la APPCE, están transformando el acceso a mercados digitales en ciudades como Medellín, Cali, Tunja, Barranquilla y Popayán, visibilizando marcas emergentes. El comportamiento del consumidor también ha evolucionado con el 90 % de los internautas colombianos compran en línea, y el 76 % lo hace al menos una vez al año, lo que crea un entorno favorable para el crecimiento de las MiPymes a través del comercio electrónico.

[30] De, T., II. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IItrim2025.pdf

Finalmente, desde la APPCE se hace un llamado claro: consumir colombiano no es solo una decisión económica, sino una estrategia de país. [31]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.[32]

[31] Veloza, G. (s/f). Mipymes lideran el crecimiento económico. El Nuevo Siglo. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/mipymes-lideran-el-crecimiento-economico

[32] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que 100% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.

Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.[33]

100 %

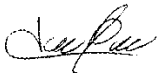
5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ Para este proceso se evidencio que el 100% de las contrataciones están concentradas entre la modalidad de Mínima Cuantía.
- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- ✓ Del estudio de sector realizado se justifica la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes, y además, la inclusión de puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y/o empresas de mujeres.
- ✓ De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para la presente propuesta es hasta la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($14.596.540),** incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Marzo 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	

[33] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboro)	Jairo Andres Paez Tellez
Cargo	Asistente Administrativo - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión formal)	Daniel Díaz Rendón
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP